

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**154****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 449 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alba Yaneth Castaño Velásquez, frente al Fondo de Garantía Salarial y “N&A Gestión Servicios y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por doña Alba Yaneth Castaño Velásquez, contra la entidad “N&A Gestión Servicios y Proyectos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a abonar a aquella la cantidad de 1.033,88 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aplicado a la cantidad de 951,36 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “N&A Gestión Servicios y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.657/16)

